



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 60

Sábado 13 de marzo de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El excelentísimo señor General Subinspector del Cuerpo de Mutilados de Guerra de la Séptima Región Militar, en escrito de fecha 4 del actual, me dice:

«Se concede por especial autorización, un plazo de aumento en la presentación de solicitudes de ingreso en este Benemérito Cuerpo para todos aquellos combatientes que resultaron heridos en nuestra Guerra de Liberación, o por accidente del servicio, aumento de plazo que será de un año, a partir del 19 de enero próximo pasado, fecha de la Orden, y transcurrido este plazo, no se admitirá la solicitud de apertura del expediente de ingreso, salvo en aquellos casos excepcionales en que concurran circunstancias que así lo aconsejen, y previa la instrucción de expediente justificativo.

Este aumento de plazo expira el 19 de enero del año de 1949.»

Lo que se publica por este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 9 de marzo de 1948. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villabobos Solórzano.

907

Ruiz del Portal, Gregoria Lorenzo Hervada y Angel Mozo Tallada.

Valladolid, 10 de marzo de 1948. — El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

908

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, don Samuel Merino del Barrio, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 3,60 litros por segundo.

Córriente de donde ha de derivarse, río Esgueva.

Términos municipales en que radicarán las obras, Renedo de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de febrero de 1948. El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

807—528

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aldea de San Miguel

Rendidas por esta Depositaria las cuentas municipales del ejercicio 1947, quedan expuestas al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 9 de marzo de 1948. — El alcalde, Fernando Caballero.

910—524

### Marzales

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del caso 2.º, artículo 352, del Decreto de 25 de enero de 1946.

Marzales, 9 de marzo de 1948. — El alcalde, Emilio Rodríguez.

911—525

### Vitoria

Confeccionadas las cuentas municipales del finado ejercicio 1947, se hallan expuestas al público por espacio de quince días y ocho posteriores, a efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vitoria, 6 de marzo de 1948. — El alcalde, Jacinto Pascual.

913—526

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Cuentas Pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Julia Sixto González, Aurelia Miguel Iglesias, Felipe Alvarez de la Cruz y esposa, Concepción Carbajosa Mancebo, Rufina Sánchez Martín, Isidora Alba Beltrán, Elisa Ruiz del Portal, Francisca

**Viloria**

El día 29 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de 183 pinos que cubren 67,686 metros cúbicos de madera, 43,667 metros cúbicos de leña gruesa y 42,272 metros cúbicos de ramaje, en la tasación de 26.212,36 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan a disposición de quien los interese, en la Secretaría de la Corporación, de diez a doce, los días laborables.

Viloria, 6 de marzo de 1948.—El alcalde, Jacinto Pascual.

914—527

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

ALBACETE

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en esta fecha en sumario 51 1948, por el delito de uso de nombre supuesto, se cita por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid a Ambrosio Fernández García, hijo de Antonio y de Luisa, de 40 años de edad, natural de Medina del Campo, de estado viudo, mecánico de profesión; a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle declaración, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Albacete, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, José J. Díaz.

889

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital**

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución de beneficios extraordinarios y otros

acumulados y presupuesto de 1946, se ha dictado con fecha 22 de agosto de 1946 la siguiente

Providencia de subasta.—«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, el día 20 de abril, a las cuatro de la tarde y en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, don Fausto Sánchez Moreno.  
1.ª Dos quintas partes indivisas de una casa y solar, en la calle de la Azucarera, número 6 al 10, con terrenos interiores y otras edificaciones; linda derecha, finca de Pérez Lorén y herederos de Luciano Suárez; izquierda, calle Transversal 1.ª y cobertizos de Felipe Moro, y por el fondo, terrenos de la sociedad Taurina, y frente, la calle de la Azucarera. Mide solar y casa, 112,71 metros cuadrados; zona calles, 3.157 metros cuadrados; terreno interior, 8.789 metros cuadrados; construcciones, 112,71 metros cuadrados; total 12.171,22 metros cuadrados. Capitalizada en 57.438,38 pesetas; cargas que la gravan, ninguna; valor para la subasta, 57.438,38 pesetas.

2.ª Dos quintas partes indivisas de un solar en la calle de la Azucarera, sin número; linda derecha, solar de S. A. Mendicote y Navas; izquierda, finca de don Daniel del Olmo, y fondo, terrenos del ferrocarril del Norte. Mide 1.508,40 metros cuadrados. Capitalizada en 9.049,80 pesetas; cargas que la gravan, ninguna; valor para la subasta, 9.049,80 pesetas.

3.ª Dos quintas partes de una casa indivisa en la calle de la Azucarera, número 21; linda derecha, solar de la misma propiedad; izquierda, con terrenos de la S. A. Mendicote y Navas; fondo, con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte. Mide el solar, 835,40 metros cuadrados; construcción planta baja, 16,33 metros cuadrados; ídem dos plantas, 123,50 metros cuadrados; total 975,23 metros cuadrados. Capitalizada en 19.105,68 pesetas; cargas que la gravan, ninguna; valor para la subasta, 19.105,68 pesetas.

4.ª Dos quintas partes de un solar indivisas, en la calle de la Azucarera, sin número; linda derecha, con la misma calle; izquierda, finca de la misma propiedad, y fondo, terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte.

Mide 1.903,52 metros cuadrados. Capitalizada en 15.960 pesetas; cargas que la gravan, ninguna; valor para la subasta, 15.960 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresarán en las Arcas de Tesoro público.

En Valladolid, a 4 de marzo de 1948.  
El agente ejecutivo, León Alonso.

929

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Comunidad de Regantes del Canal del Duero**

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 6.º de las Ordenanzas, he acordado convocar la Junta general de esta Comunidad para que se reúna el día 28 de corriente a las doce de la mañana en el domicilio social, calle de General Mola, número 12, Valladolid. La Junta, a la que tienen derecho a asistir por sí o debidamente representados todos los partícipes de la Comunidad, se ocupará del siguiente orden del día:

1.º.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º.—Examen de la memoria anual correspondiente al año anterior.

3.º.—Turnos de riego que han de regir en la próxima temporada.

4.º.—Examen de las cuentas de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio 1946-1947.

5.º.—Designación del cargo de Vocal del Jurado de Tudela de Duero, vacante por fallecimiento del titular.

6.º.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 11 de marzo de 1948.—El Presidente, Pablo Martín.

928—528

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

manifiesta que el señor rector del Seminario del Arzobispado de Valladolid en comunicación remitida hace constar que han disfrutado las Becas que esta Diputación sostiene en dicho Centro ocho alumnos cuyos nombres y apellidos detalla, figurando entre ellos tres acogidos del Orfanato provincial; que en el Presupuesto de 1947 se ha introducido una modificación en el disfrute de las Becas, y que como el curso que comenzó en 1946 ha terminado en junio deben quedar subsistentes las condiciones anteriores, es decir, que las Becas que costea la Diputación se apliquen en el curso de 1946-47 a alumnos pobres de la provincia, que cursan sus estudios en el Seminario de Valladolid y que desde el curso de 1947-48 se comience a aplicar lo consignado en el vigente Presupuesto, proponiendo: 1.º—Que se abone al señor rector del Seminario Diocesano de Valladolid, la cantidad de 16.000 pesetas, que importan las Becas de ocho alumnos que han cursado estudios en dicho centro, durante el curso de 1946-47, en cuya cantidad van incluidas las Becas de tres alumnos que pertenecen al Orfanato; que para ello pudieran tomarse 14.000 pesetas que existen cifradas en la liquidación del Presupuesto aprobado en 15 de febrero de 1947 y 2.000 pesetas del vigente Presupuesto, Capítulo 10, Artículo 12, Partida 354. 2.º—Que la Corporación designe para el curso de 1947-48 los alumnos que han de disfrutar Becas en los Seminarios a los que pertenecen a la provincia de Valladolid, comunicando a los respectivos rectores el acuerdo con la antelación suficiente para que tengan constancia exacta de los becarios que sostiene esta Corporación; se acordó aprobarle.

Aprobar y que pase al Banco de Crédito Local a los efectos de su abono la cuantía certificación de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en el camino vecinal de Villabañez a Tudela de Duero, ejecutada por don Aureo Herguedas, y que se eleva a 38.099,90 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de fondos correspondiente al día 8 de julio actual.

Aprobar el Presupuesto del Proyecto presentado por el señor ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales para bacheo en el camino de Vitoria al Santuario de Nuestra Señora del Fleñar, cuyo importe se eleva a 650 pesetas.

Aprobar una Moción del señor presidente y ver con agrado la labor realizada por el mismo y que se le felicite, cuya labor se refiere a gestionar los cobros pendientes relativos al Fondo de Compensación, habiendo percibido hasta la fecha la cantidad de 2.490.646,47 pesetas, quedando pendiente un resto equivalente al 50 por 100 de la cantidad que corresponde por compensación a esta Corporación en el ejercicio de 1946, cuyo 50 por 100 a percibir se eleva a 2.063.327,50 pesetas, proponiendo al propio tiempo que la Comisión de Hacienda formule una operación complementaria del Presupuesto para habilitar créditos hasta las disponibilidades y que se siga el mismo procedimiento cuando se reciba la suma pendiente de trámite.

(«Boletín Oficial» del día 13 de marzo de 1948.)

la más sincera felicitación, por los sentimientos de unidad, clamoroso entusiasmo y lealtad, que le ha demostrado el pueblo español con motivo del Referéndum del Proyecto de Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado. La Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 2, 3, 4, 5, 7 y 8; para ingreso en el Orfanato el día 2, y para salidas los días 7 y 8 del actual.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Ferrol-Prieto, en concepto de mejorado, por ser funcionario; de Abelardo Foronda, Pedro de Diego, Saturnina Ruiz, Jesús Garcés, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; de Esperanza Piorno e Hilaria Gutiérrez, como pensionistas de 2.ª clase; de Manuel Monedero, como pensionista de 1.ª y M.ª del Carmen Posada y Felipa Vela, como pensionistas de 4.ª; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Fausta Morales, Gumerindo Vezos, Agustina Paz Jiménez, ingresada por cuenta de la Diputación de Avila, y Eulalia de Lamas, que lo estaba por la de Lugo; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Considerar pobres en sentido legal a los enfermos ingresados en el Instituto Psiquiátrico Tomás Cuéllar, Enrique Barajas, Ángela García y Manuel Teodoro Hernández, y que se comunique al señor Jefe Técnico de Recursos, interventor de fondos, director administrativo del Establecimiento y a los Ayuntamientos respectivos.

Se dió cuenta de una comunicación del señor director del Instituto Psiquiátrico en la que participa que el próximo día 16 se cumple el 50 aniversario de profesión religiosa de la Reverenda Madre Superiora de dicho Establecimiento, Sor Juana Goni, y que se celebrarán varios actos en homenaje a la misma, se acordó felicitarla efusivamente y que por el señor diputado delegado del Establecimiento se incoe el expediente en petición para la Cruz de Beneficencia para la interesada, dando cuenta a la Corporación para remitirlo a la Superiora con su informe.

Vista una comunicación del señor director del Colegio de Sordomudos participando que han comenzado las vacaciones de los niños en dicho Establecimiento habiéndose trasladado a sus respectivos domicilios todos los pensionados de la Diputación, que han ascendido a trece, cuyos nombres se dieron en su día, y que todos se han conducido muy bien, rogando por ello se les conceda un premio como en años anteriores, que de las diez y ocho plazas de que dispone la Diputación han quedado sin ocupar cinco, siendo seis las vacantes en la actualidad, de conformidad con la petición, se acordó se les conceda el premio como en años anteriores y que se provean las vacantes en forma.

Se dió cuenta de un escrito de don Antolín Santiago Juárez, delegado provincial de la Subsecretaría de Educación Popular, exponiendo que se

(«Boletín Oficial» del día 13 de marzo de 1948.)

hace preciso sufragar los gastos que ocasionó el obsequio de un traje típico regional que esta provincia ofreció a la excelentísima señora doña María Eva Duarte de Perón, esposa del Presidente de la República Argentina, cuyo importe de diez mil pesetas había de ser sufragado por lo que ruego sea puesto al cobro la cantidad de cinco mil pesetas; se acordó de conformidad y que se abone con cargo a imprevisos.

Se dió cuenta de un informe del habilitado de material de la Corporación en el que hace constar que procedentes de los residuos por cortes de guillotina con otras diversas clases de papel se han reunido 594 kilos que han sido adquiridos por los señores hijos de Cándido Valerín, al precio de 1,20 pesetas kilogramo, haciendo un total de 712,80 pesetas; que resultaría una mayor venta si pudiera separarse el papel blanco del conjunto que se reúne, ya que aquel se abona a más de 3,00 pesetas, proponiendo que se apruebe la venta efectuada, que se ordene el ingreso de la cantidad resultante y en cuanto a la separación del papel que se procure recoger en sitio aparte para venderlo como tal clase; conforme con la propuesta se aceptó en todas sus partes.

Visto un informe del Negociado de personal relativo a las normas a que han de ajustarse los abonos de las cantidades que figuran en el Presupuesto para Becas en el Seminario de esta ciudad para el alumno en el Colegio Seminario de Calahorra, para el sostenimiento de un alumno de la América española que curse sus estudios en la Universidad Pontificia de Comillas, para contribuir al sostenimiento de una beca en Valladolid que sostiene la Sección de Fomento de Vocaciones Carmelitanas de la Asociación Josefa y para contribuir al sostenimiento de una beca en el Colegio Mayor Femenino «María de Molina», proponiéndose por el Negociado: 1.º—Que todos los señores directores de los Centros que disfrutan becas o subvenciones de esta Diputación, al comenzar el curso académico comuniquen a la Diputación los nombres de los becarios designados, justificando al propio tiempo que los designados reúnen las condiciones necesarias para disfrutar del beneficio. 2.º—Que el director del Colegio-Seminario de Calahorra comunique a esta Diputación los nombres y condiciones que reúnen los aspirantes al disfrute de la beca, para que la Corporación haga la oportuna designación. 3.º—Que trimestralmente se libre la parte correspondiente de la pensión para aquellos Centros que hayan cumplido las anteriores obligaciones; vista la precedente propuesta se acordó: 1.º—Con respecto a las becas del año 1946 que figuraban en el Presupuesto de la Corporación que se entregue la totalidad de las mismas a los titulares respectivos a cuyo efecto deberán remitir a esta Corporación por las Entidades donde los cursen los nombres de los usufructuarios. 2.º—Respecto a las becas que figuran en el Presupuesto de 1947 por primera vez que se entregue solamente las dos terceras partes de las mismas igual que se

indica en el número primero, aprobándose la propuesta en lo no opuesto a este acuerdo.

Conceder un mes de licencia con sueldo por enfermedad al portero 2.º del Instituto Psiquiátrico, don Fernando Prieto, que se computará a partir del día 4 del actual; dos meses de licencia sin sueldo para asuntos propios a los capataces de 2.ª don Jerónimo Curero y don José García, quedando suspendido el contrato de trabajo de este último durante el tiempo indicado. Incluir en la nómina del Subsidio Familiar a don Gregorio López, enfermero del Hospital a su hijo Aurelio López, con efectos desde el día 30 del pasado mes.

Quedar enterada con agrado de una comunicación que remite el señor gobernador civil dando traslado de un telegrama del excelentísimo señor subsecretario de la Gobernación, que dice: «El excelentísimo señor subsecretario de la Gobernación, en telegrama de 5 del actual, me dice lo que sigue: «En sesión celebrada por el Consejo de Administración del «Fondo de Compensación Provincial» de mi Presidencia el 3 del actual, se acordó satisfacer a esa Diputación la cantidad de 2.065.327,50 pesetas por reglas 1/a y 2/a A, equivalentes al cincuenta por ciento de lo asignado por cupo definitivo de ambas reglas en liquidación año 1946, reteniendo el resto durante plazo determinado, artículo 198 Decreto 25 de enero.»

Vista una Moción del señor presidente en la que manifiesta que consignada en Presupuesto cantidad suficiente para atender al pago de una mensualidad a todos los funcionarios de esta Corporación, y que siguiendo las normas emanadas por el Estado encaminadas a que todos los productores perciban una gratificación con motivo de la conmemoración del Glorioso Movimiento Nacional y proponiendo que como en años anteriores y con arreglo a las normas seguidas, acuerde abonar una paga extraordinaria, equivalente a la mensualidad que vienen percibiendo y con arreglo al tiempo que lleven prestando servicios a la Corporación durante el año actual, y visto el informe de intervención haciendo constar: 1.º—Que en el vigente Presupuesto, Capítulo 6.º, Artículo 4.º, Partida 246, existe una consignación que dice así: para abonar a los funcionarios y personal que presta servicios en la Corporación la compensación por carestía de subsistencias según las normas que la Corporación acuerde 450.000 pesetas. 2.º—Que en el vigente Presupuesto, Capítulo 11, Artículo 5.º, Partida 589, existe una consignación que dice: para satisfacer el importe de dos mensualidades del total de emolumentos del personal que perciba los mismos, con cargo a este apéndice del Presupuesto, 28.000 pesetas, y 3.º—Que en los Presupuestos de los Estatutos de 1945 y 46 se consignaron e hicieron efectivas las cantidades precisas para abono a los funcionarios de dos pagas extraordinarias por carestía de subsistencias, se acordó aprobar la propuesta y que se abone.

Se dió cuenta de un informe de la Intervención de fondos en el que